



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2025
TR. N.º 0025-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0025-2025-R-UNALM. - La Molina, 20 de enero de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0124-2025/DIGA, de fecha 17 de enero de 2025, del director general de administración, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2025, y; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, y sus respectivas Modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, la Unidad de Abastecimiento, ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, con el consolidado de los diferentes procedimientos de selección requeridos por la UNALM, el mismo que es necesario aprobar, de conformidad con las normas glosadas en el considerando precedente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2025, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Secretaría General, la publicación en el Portal de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,PPTO,OPL,UA,DIGA